



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00602-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., ya que se encuentra inscrita la demanda y el demandante aportó las fotografías según se le ordenó en auto de fecha 3 de mayo de 2023, se ordena la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de julio de 2023.